

Paraná, 20 de agosto de 2024.

CONJUNTA DE EMPLEO PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL Y DESARROLLO SOCIAL

Hora: desde las 16: 30 hasta las 17:00 hs

Tema:

Expediente 27.094 P. de ley: Crear el régimen de incentivo para empleadores de personas con discapacidad. (Lorena ARROZOGARAY).

a. Ideas principales:

I. Participan de la reunión, la Presidenta de Desarrollo Social, Carolina STREINTENBERGER, la Secretaria de la Comisión de Empleo, Previsión y Seguridad Social, Carola LANER, los diputados y diputadas: Julia CALLEROS ARRECOUS, Gabriela LENA, Jorge MAIER, Lorena ARROZOGARAY, Mariel AVILA, Mariana BENTOS, Julia CALLEROS ARRECOUS, José María KRAMER, Carola LANER, Gabriela LENA, Jorge MAIER, Gladys SALINAS, Yari SEYLER, Maria Laura STRATTA y Debora TODONI. También se encuentran presentes en carácter de invitados a debatir: Jesús KORELL Director Ejecutivo de la Administración Tributaria de Entre Ríos (ATER), Diego VÉLEZ Director de Instituto Provincial de Discapacidad de ER. (IPRODI) y Natalia JAIME, asesora legal del ente.

II. Comienza a exponer el proyecto la autora del mismo, diputada ARROZOGARAY sosteniendo que la inclusión laboral es muy importante para construir una sociedad mas justa. Se trata de generar políticas sociales en materia de salvaguardar y promover el empleo a quienes padecen alguna discapacidad. En Argentina, las estadísticas arrojan que las personas con discapacidad tienen menos oportunidades económicas, peor acceso a la educación y tasas de pobreza más alta. Continúa expresando que es muy poco el porcentaje de empleadores que toman personas con discapacidad, ello se debe al faltante de incentivo para propiciar este tipo de políticas inclusivas.

III. Seguidamente, Jesús KORELL al frente de ATER, manifiesta que actualmente a los empleadores que contraten personal con discapacidad acceden al beneficio de descuento del 10% del impuesto a Ingresos Brutos. En cuanto a las empresas que acceden a este beneficio son el IAPSER y una entidad bancaria. También el artículo 284 del Código Fiscal establece una exención al impuesto automotor, arrojando 3.300 exenciones de esta índole en 2023, por un total de ochenta y siete millones de pesos. Menciona a modo referencial que la empresa Haimovich de Paraná accede al beneficio impositivo por contar con personal con discapacidad.

IV. A continuación, Diego VÉLEZ, quien luego de escuchar a los preopinantes, sostiene que es una impronta del gobernador trabajar en este sentido, a su modo debería llevarse a cabo mediante escalas, si se trata de una persona de 18 a 24 años aplicar un porcentaje, si se trata de una madre

otro porcentaje, realizarlo de manera escalonada y solo aplicarlo para relaciones laborales formales, quedando fuera los contratos de pasantía. También comenta que próximamente en el mes de noviembre se llevará a cabo la primer expo de inclusión, se realizará de manera presencial y modalidad virtual, considerando oportuno llevar a ese ámbito la propuesta. La autora del proyecto, sostiene que cuando se pensó la iniciativa, se consideró el 50% del salario bruto debido al escaso número de empresas que toman personal con discapacidad. También comenta que a nivel nacional funcionaba un programa que se trabajó oportunamente en el municipio de Gualeguaychú, por el cual el municipio solventaba el 86% del sueldo a quienes contrataban personal con alguna discapacidad. STREINTENBERGER, luego de escuchar las voces aconseja seguir tratando el proyecto y quizás sea oportuno invitar a empresas para conocer su opinión. Siendo las 17:00 hs finaliza el encuentro.